



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

INVITACIÓN A COTIZAR No. 11 "SERVICIO FARMACÉUTICO"

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la gestión y operación del servicio Farmacéutico Hospitalario durante 24 horas al día, siete (7) días a la semana en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", Artículo 59 que determina: "OPERACIÓN CON TERCEROS. Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad."

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar de manera autónoma e independiente la operación del Servicio Farmacéutico Hospitalario durante 24 horas al día, siete (7) días a la semana en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

La ejecución comprende la operación de los procesos de Selección, Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución Intrahospitalaria, Dispensación, Farmacovigilancia, y Tecnovigilancia de acuerdo al Modelo de Servicio Farmacéutico diseñado conforme a el Decreto 0780 de 2016, y a las Resoluciones 1478 de 2006, 1403 de 2007, 1043 de 2006 , 444 de 2008, 2471 de 2022 expedidas por el Ministerio de Salud, hasta el registro de la entrega al paciente de los medicamentos y dispositivos médicos suministrados.

El modelo consiste en el desarrollo de la gestión integral del servicio farmacéutico ambulatorio y hospitalario de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, cuyo alcance comprende la realización de los procesos generales y especiales hospitalarios, conformados por: Selección de medicamentos y dispositivos médicos, Negociación, Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución, Dispensación intrahospitalaria, Atención Farmacéutica (en sus componentes de Seguimiento Farmacoterapéutico, Farmacovigilancia, Tecnovigilancia,



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

y Seguridad de la Medicación), acorde a la normatividad vigente inherente al servicio farmacéutico, hasta finalizar con la facturación por usuario.

ROLES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO

1. **ESE HOSPITAL SAN VICENTE**
 - Supervisión
 - Flujo de recursos
2. **CONJUNTO**
 - Sistema obligatorio de garantía de calidad.
 - Facturación
3. **PRESTADOR**
 - Prestación del servicio farmacéutico
 - Gestión de la calidad

De cada uno de los servicios se incorporan, las devoluciones diarias de los tratamientos no administrados a los pacientes en las últimas 24 horas, garantizando con ello la facturación de los productos efectivamente aplicados a los pacientes.

ESTRUCTURA PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO

La constituyen dos aspectos, el sistema obligatorio de garantía de la calidad y el sistema de información, frente a lo cual:

Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad:

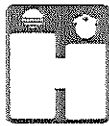
El servicio farmacéutico será desarrollado en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, donde EL CONTRATISTA apoya el cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos por la normatividad vigente, dando despliegue y cumplimiento a los siguientes estándares:

Estándar: Recurso Humano:

EL CONTRATISTA define la estructura requerida para la gestión del servicio con base en la RESOLUCION 3100 de 2019 y demás normatividad que le aplique en la demanda actual del servicio. Sin embargo, la estructura básica en recurso humano con la cual EL CONTRATISTA gestionará el servicio farmacéutico es la siguiente:

1. Director Técnico
2. Químico farmacéutico asistencial
3. Regentes de farmacia
4. Técnicos Profesionales en Servicio Farmacéutico.

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

Estándar: Medicamentos, dispositivos médicos y su gestión:

EL CONTRATISTA garantiza la implementación de las normas y procedimientos establecidos en el Decreto Único 780 de 2016, Resoluciones 1478 de 2006 y 1403 de 2007 para el funcionamiento del servicio farmacéutico, siendo los componentes de mayor relevancia los siguientes:

- Disposición del Listado Básico de medicamentos y dispositivos médicos.
- Procesos documentados para la ejecución y seguimiento de adquisición, recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos.
- Procesos especiales de atención farmacéutica.

Estándar: Procesos prioritarios:

EL CONTRATISTA desarrollará integralmente los procesos básicos de: Selección, Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Dispensación. Así como los procesos especiales de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia, Seguimiento Farmacoterapéutico y Promoción del Uso Adecuado de Medicamentos.

Estándar: Seguimiento a riesgos:

EL CONTRATISTA implementa la vigilancia en la utilización de los medicamentos y dispositivos médicos en la institución a través de los programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, promoviendo medidas de seguimiento y control para cada uno de los procesos que implican la gestión de medicamentos y de dispositivos médicos en todos los servicios de la Clínica.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL deberá realizar el registro de habilitación del servicio farmacéutico y dará cumplimiento a los siguientes estándares:

- Infraestructura, instalaciones físicas y su mantenimiento.
- Dotación y su mantenimiento.
- Procesos prioritarios asistenciales.
- Historia clínica y registros asistenciales.
- Interdependencia de servicios.
- Seguimiento a riesgos en la prestación de servicios.

Sistema de información:

La gestión integral del servicio farmacéutico se debe realizar articulada al sistema de la ESE Hospital san Vicente de Paúl de Caldas, garantizando el control del inventario y sus movimientos, así como una adecuada facturación.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

Con base en la periodicidad definida, EL CONTRATISTA dispondrá para LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL los tableros de análisis e informes de gestión que permitan la toma de decisiones y las intervenciones pertinentes relativas a conductas de prescripción, uso y costos de la prestación farmacéutica.

GESTIÓN DE INVENTARIOS EN CUSTODIA

EL CONTRATISTA recibirá en calidad de custodia al inicio de la operación, los inventarios de medicamentos y dispositivos médicos propiedad de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, hasta agotar sus existencias o requerirse la baja por imposibilidad de uso o gestión con proveedores para la devolución.

La custodia dará inicio con la realización del inventario físico por parte de EL CONTRATISTA y responsables delegados por LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, quienes harán la entrega oficial del inventario certificado, en el cual se identificarán los siguientes aspectos de los productos:

Descripción de los productos disponibles:

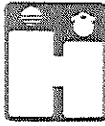
1. Concentración del producto
2. Forma Farmacéutica
3. Presentación
4. Laboratorio fabricante
5. Cantidades existentes
6. Número de lote
7. Fecha de vencimiento
8. Costo unitario, con el cual serán cuantificadas las unidades físicas recibidas en custodia
9. Condiciones técnicas (integridad, condición de almacenamiento, marcación,)
10. Ubicación del insumo (corresponde al sitio en el cual se encuentra almacenado para custodia).
11. Proveedor.

No serán recibidos por parte de EL CONTRATISTA para la custodia: productos averiados, vencidos, no identificados, sin la información completa, productos con alertas sanitarias generadas por el INVIMA. Los productos que sean identificados con alguna de estas características deberán ser dados de baja por LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.

También será responsabilidad de la E.S.E, dar de baja los productos que en el transcurso de la custodia lleguen a su fecha de vencimiento.

La custodia comprende en general las siguientes actividades:

- Registro en el sistema de información de EL CONTRATISTA, permitiendo control de cantidades, salida por consumo, reporte de consumo, reporte de costos, control de vencimiento.
- Aseguramiento de los inventarios contra siniestros.
- Dispensación a los pacientes de los productos del inventario en custodia, hasta que el
- vencimiento de los productos así lo permita.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

- Generación de informes periódicos sobre las cantidades de inventario disponible, los costos y la ubicación de los productos.
- Generación de información sobre los consumos de los productos.
- Generación de recomendaciones sobre la disposición de los inventarios.
- Reporte de próximos vencimientos para la gestión que la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE LA PAUL y gestión con proveedores para devolución y/o con el equipo asistencial para su uso.

EL CONTRATISTA no asumirá vencimientos respecto de los cuales se haya realizado gestión de manera oportuna.

Los productos de papelería, aseo y cafetería no forman parte del alcance de la custodia de servicio farmacéutico.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- a) Copia de la resolución emitida por el Fondo nacional de Estupefacientes o copia del estado del trámite de renovación o ampliación.
- b) Certificado de BPE de la central de mezclas contratada para el reempaque de sólidos, elaboración de nutriciones parenterales y adecuación de dosis.
- c) Carta de compromiso de cambio de la marca de un medicamento en caso de presentarse un evento adverso o agotamiento en el mercado firmada por el representante legal.
- d) Carta de compromiso de mantener las condiciones técnicas de calidad de los productos propuestos, durante la ejecución del contrato.
- e) Listado de los laboratorios propuestos y certificado de la autorización de cada uno que los certifique como distribuidor de sus productos.
- f) Carta de compromiso de no vender producto que se encuentren bajo el régimen de regulación de precios por valores superiores a los establecidos.
- g) Carta de compromiso de mantenimiento y capacitación. (entrega de plan de trabajo en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en apoyo tecnológico).
Política de manejo de residuos químicos peligrosos.
- h) Documento del programa de tecno vigilancia instaurado.
- i) Política de calidad.

EXPERIENCIA:

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo dos (2) contratos, suscrito con entidades públicas de II y/o III que hayan sido ejecutados en los últimos 3 años, y cuyo objeto corresponda LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO y que el monto individual o sumados de los contratos sea el 300% igual o superior al presupuesto del presente contrato. El proponente deberá acreditar 10 años en

CM



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

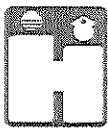
administración de servicio farmacéuticos el cual se verificará a través del Registro Único de Proponentes

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	SUGERIDO
Índice de Liquidez	$\geq$ A 2,60 (Mayor o Igual A 2,60)
Nivel de Endeudamiento	$\leq$ A 50% (Menor o Igual Al 50%)
Capital de Trabajo	$\geq$ Al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria (Mayor o Igual Al 100% ppto)
Razón De Cobertura De Interés	Mayor o Igual a 1 o Indeterminado
Rentabilidad Del Patrimonio	$\leq$ A 0,45 (Menor o Igual A 0,45)
Rentabilidad Del Activo	$\leq$ A 0,25 (Menor o Igual A 0,25)

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

1. Recibir en calidad de custodia al inicio de la operación, los inventarios de medicamentos y dispositivos médicos propiedad de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, hasta agotar sus existencias o requerirse la baja por imposibilidad de uso o gestión con proveedores para la devolución. La custodia se soporta en un inventario físico inicial realizado entre las partes donde se registra y acepta como mínimo la siguiente información de los productos: Descripción completa del producto, Número de lote, Fecha de vencimiento, Cantidad, Valor unitario, Estado físico del producto.
2. Implementar la vigilancia en la utilización de los medicamentos y dispositivos médicos en la institución a través de los programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, promoviendo medidas de seguimiento y control para cada uno de los procesos que implican la gestión de medicamentos y de dispositivos médicos en todos los servicios.
3. Desarrollar integralmente los procesos básicos de: Selección, Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Dispensación. Así como los procesos especiales de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia, Seguimiento Farmacoterapéutico y Promoción del Uso Adecuado de Medicamentos.
4. Garantizar la implementación de las normas y procedimientos establecidos en el Decreto Único 780 de 2016, Resoluciones 1478 de 2006 y 1403 de 2007 para el funcionamiento del servicio farmacéutico.
5. Definir la estructura requerida para la gestión del servicio con base en la normatividad y en la demanda actual del servicio.
6. Tramitar ante la Secretaria Departamental de Salud de Antioquia la expedición de la Resolución que autorice el manejo de los medicamentos de control especial.
7. Garantizar la ejecución de los procesos del servicio farmacéutico conforme a la normatividad vigente sobre la materia.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

8. Garantizar los siguientes estándares de calidad para la prestación del servicio farmacéutico previstos en la normatividad vigente: Recurso Humano, Estándar de Medicamentos. Dispositivos Médicos y su Gestión, Procesos Prioritarios y Seguimiento a Riesgos.
 9. Administrar con absoluta autonomía e independencia y bajo su riesgo y responsabilidad el servicio farmacéutico definido en el objeto contractual.
 10. Designar entre sus colaboradores la persona que en su representación coordinará la gestión del servicio farmacéutico con los demás servicios hospitalarios de la E.S.E; así como el representante del servicio farmacéutico a los comités de farmacia y terapéutica, infecciones, seguimiento a riesgo, y los demás a que haya lugar.
 11. Conservar en las condiciones en que le fueron entregados a título de comodato; salvo el deterioro normal de uso, los bienes muebles e inmuebles destinados a la correcta prestación del servicio. Sobre tales bienes, se hará un inventario al inicio del contrato previo como soporte de la recepción de este.
 12. EL CONTRATISTA debe garantizar la idoneidad del personal con el cual va a ejecutar los procesos contratados, velar por su adecuada selección, contratación y permanente formación; así como el ambiente y bienestar laboral.
 13. Proporcional al CONTRATANTE la información que requiera sobre la prestación del servicio.
 14. Contratar el personal requerido para la prestación de servicios manteniéndolos debidamente uniformados e identificados.
 15. Asumir la dirección técnica de los procesos generales y especiales del servicio farmacéutico.
 16. Garantizar la disponibilidad o abastecimiento de los medicamentos y dispositivos médicos para la prestación de los servicios farmacéuticos, conforme a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad.
 17. Realizar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda.
 18. Garantizar la afiliación a salud, pensión y ARL del equipo de trabajo dispuesto para la operación del servicio en las instalaciones de la E.S.E., por lo que, deberá aportar dicha constancia cada mes.
 19. Aportar la documentación del personal del contratista de conformidad con los requerimientos del área jurídica y los requisitos internos para el talento humano en salud y administrativo. En caso de cambiar el personal dispuesto para la operación deberá informarlo previamente al supervisor del contrato y aportar toda la documentación exigida.
 20. Atender las solicitudes de retiro y/o cambio del personal cuando el contratante lo requiera de manera motivada.
 21. EL CONTRATISTA deberá registrar en el sistema de información de EL CONTRATANTE las novedades en el inventario, el registro del suministro de medicamentos y dispositivos médicos tanto en la distribución intrahospitalaria
 22. Ejecutar los procesos y procedimientos internos relacionados con la gestión del servicio farmacéutico, adaptándose a los procedimientos internos de la E.S.E. y a las solicitudes que le haga para el efecto los supervisores del contrato.
- CONTRATANTE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la dotación de Elementos de Protección Personal y demás necesarios para la operación del servicio por parte de su personal.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

23. Cumplir con la normativa y procedimientos internos de EL CONTRATANTE en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la dotación de elementos de protección personal y demás necesarios para la operación del servicio por parte de su personal.

24. En caso de demandas, requerimientos por parte de los órganos de control y vigilancia, PQRS y acciones de tutela, entre otros relacionados con la prestación de servicios del servicio farmacéutico, EL CONTRATISTA deberá dar respuesta oportuna y gestionar el cierre de la reclamación.

25. EL CONTRATISTA deberá garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, lo que deberá acreditar con la prestación de la factura de manera mensual.

26. La propuesta presentada por el contratista hará parte integral del presente contrato.

2. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	15 de septiembre del año 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	18 de septiembre del año 2025 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

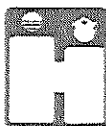
3. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

Tarifa general teniendo como referente el manual tarifario ISS 2001, más o menos el porcentaje propuesto. _____%

Adjuntar descripción de actividades y procedimientos ofrecidos.

Deberá incluirse también la gestión integral de los servicios de laboratorio:

1. Gestión y administración del servicio, aquí se incluye el costo de los elementos de cómputo e impresoras necesarias para la operación del servicio, así como los costos por impresiones, insumos de papelería oficina y logística en general.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

2. Suministro de medicamentos y dispositivos médicos, dispensados en forma directa a los pacientes o al personal autorizado para su aplicación en las diferentes unidades.

4. **FORMA DE PAGO:**

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

5. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL HOSPITAL, en una compañía de seguros legalmente constituida, donde figure como beneficiario EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así: 1. **De cumplimiento:** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. 2. **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a este contrato y tres años más. 3. **De responsabilidad civil y extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. 4. **De calidad del servicio:** cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y un (1) año más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

6. **DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

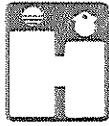
INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato
- Certificados laborales que acrediten la experiencia e idoneidad
- Copia Diploma y acta de título técnico para los auxiliares y título profesional
- Copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS
- Tarjeta profesional, según aplique.
- Curso seguridad del paciente (químico asistencial)
- Manejo cadena de frío



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos universitarios (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
- Anticuerpos para Hepatitis B.
- Esquema completo de DPT
- Anticuerpos para varicela
- Certificado de vacunación COVID -19
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría.
- Concepto médico laboral.

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

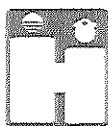
NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 15 de septiembre del año 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable

21



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
15/9/2025

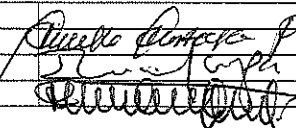
para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Oscar David Santamaría Puerta	Santamaría y asociados	
Proyectó y Revisó	Manuela Montoya Pino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Iliana María Ortega Paz	Subgerente de Servicios de Salud	
Revisó	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	